

Gobierno del Estado de México

Escuelas de Tiempo Completo

Auditoría De Cumplimiento: 2020-A-15000-19-0779-2021

779-DS-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	363,398.0
Muestra Auditada	363,398.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

El Gobierno del Estado de México recibió recursos del programa Escuelas de Tiempo Completo (ETC) del ejercicio fiscal 2020 por 363,398.0 miles de pesos, de los cuales reintegró recursos a la Tesorería de la Federación por 67,530.5 miles de pesos, antes de la presentación de la Cuenta Pública, por lo que el monto registrado ascendió a 295,867.5 miles de pesos.

Por lo anterior, la revisión comprendió la verificación de los recursos del programa ETC aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2020, al Gobierno del Estado de México, por 363,398.0 miles de pesos. El monto revisado equivale al 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Los resultados de la evaluación del control interno a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México (SEGEM) se notificarán en la auditoría número 788-DS-GF denominada Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) correspondiente a la revisión de la Cuenta Pública 2020.

Transferencia y Control de Recursos

2. El Gobierno del Estado de México presentó a la Subsecretaría de Educación Básica (SEB), de la Secretaría de Educación Pública (SEP), la Carta Compromiso Única para participar en el programa Escuelas de Tiempo Completo (ETC) del ejercicio fiscal 2020; asimismo, suscribió el Convenio Marco para la Operación del programa ETC y notificó a la Dirección General de Desarrollo de la Gestión Educativa (DGDGE) de la SEB los datos de la cuenta bancaria productiva y específica para la administración de los recursos ministrados y sus rendimientos financieros.

3. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México (SF) recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), los recursos del programa ETC del ejercicio fiscal 2020 por 363,398.0 miles de pesos, de conformidad con la calendarización y distribución establecida, en una cuenta bancaria productiva y específica destinada para la administración de los recursos del programa, en la cual no se incorporaron recursos locales ni aportaciones de otras fuentes de financiamiento y se generaron rendimientos financieros por 2,564.4 miles de pesos; asimismo, se envió a la DGDGE los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) en Formato de Documento Portátil (PDF) y en formato de Lenguaje de Mercado Extensible (XML) por las transferencias de los recursos del programa.

4. La SF transfirió a la SEGEM de manera ágil, sin limitaciones ni restricciones, los recursos del programa ETC del ejercicio fiscal 2020 por 356,816.1 miles de pesos, así como los rendimientos financieros por 2,564.4 miles de pesos, en una cuenta bancaria productiva y específica, de conformidad con los plazos y términos establecidos en las reglas de operación del programa, en la cual no se incorporaron recursos locales ni aportaciones de otras fuentes de financiamiento; además, se verificó que la SF administró los recursos del programa por 6,581.9 miles de pesos.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

5. La SF no registró presupuestal y contablemente los ingresos por 363,398.0 miles de pesos ni los rendimientos financieros por 2,564.4 miles de pesos de los recursos del programa ETC del ejercicio fiscal 2020.

El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número IOC/INVESTIGACIÓN/SF/OF/179/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

6. La SF y la SEGEM registraron presupuestal y contablemente las erogaciones de los recursos del programa ETC del ejercicio fiscal 2020 por 295,867.5 miles de pesos, que estuvieron debidamente actualizados, identificados, controlados y soportados en la documentación original justificativa y comprobatoria, la cual cumplió con las disposiciones fiscales correspondientes; sin embargo, la SEGEM no canceló la documentación con la leyenda de “Operado” ni la identificó con el nombre del programa.

El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número IOC/INVESTIGACIÓN/SE/OF/135/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

7. Con la consulta de la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT), se verificó que 34 comprobantes fiscales emitidos por 3,864.0 miles de pesos, estuvieron vigentes, los cuales correspondieron al concepto denominado “Apoyo a la Implementación Local”;

además, se comprobó que los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes.

Destino y Ejercicio de los Recursos

8. El Gobierno del Estado de México recibió los recursos del programa ETC, del ejercicio fiscal 2020, por 363,398.0 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2020, comprometió y pagó 295,867.5 miles de pesos, que representaron el 81.4% de los recursos transferidos, en el periodo enero-marzo de 2021, no se ejercieron recursos adicionales, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 67,530.5 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación (TESOFE), por lo que respecta, a los rendimientos financieros por 2,599.2 miles de pesos, también fueron reintegrados a la TESOFE, como se muestra a continuación:

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO (ETC)
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Concepto	Monto	31 de diciembre de 2020					Primer trimestre de 2021		Recurso pagado acumulado	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Comprometidos	No comprometidos	Devengados	Pagados	Pendientes de pago	Pagados	No pagados		Total	Reintegrado a la TESOFE	Pendiente de reintegrar a la TESOFE
I. Apoyo Económico y Fortalecimiento del Modelo de Tiempo Completo	220,241.6	211,556.3	8,685.3	211,556.3	211,556.3	0.0	0.0	0.0	211,556.3	8,685.3	8,685.3	0.0
II. Fortalecimiento de la Autonomía de Gestión de las Escuelas	54,480.0	54,480.0	0.0	54,480.0	54,480.0	0.0	0.0	0.0	54,480.0	0.0	0.0	0.0
III. Apoyo para el Servicio de Alimentación	75,911.0	20,637.7	55,273.3	20,637.7	20,637.7	0.0	0.0	0.0	20,637.7	55,273.3	55,273.3	0.0
IV. Apoyos a la Implementación Local	7,268.0	3,885.2	3,382.8	3,885.2	3,885.2	0.0	0.0	0.0	3,885.2	3,382.8	3,382.8	0.0
V. Proyecto para el desarrollo de habilidades musicales mediante la conformación de orquestas sinfónicas y coros infantiles y juveniles.	5,497.4	5,308.3	189.1	5,308.3	5,308.3	0.0	0.0	0.0	5,308.3	189.1	189.1	0.0
Subtotal	363,398.0	295,867.5	67,530.5	295,867.5	295,867.5	0.0	0.0	0.0	295,867.5	67,530.5	67,530.5	0.0
Rendimientos financieros	2,599.2	0.0	2,599.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2,599.2	2,599.2	0.0
Total	365,997.2	295,867.5	70,129.7	295,867.5	295,867.5	0.0	0.0	0.0	295,867.5	70,129.7	70,129.7	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, las líneas de captura de la TESOFE y la documentación comprobatoria, proporcionados por el Gobierno del Estado de México

De acuerdo con lo anterior, se verificó que se reintegraron a la TESOFE los recursos no comprometidos del programa por 67,530.5 miles de pesos, así como los rendimientos financieros por 2,599.2 miles de pesos, de conformidad con la normativa, como se muestra a continuación:

RECURSOS DEL PROGRAMA ETC: REINTEGROS A LA TESOFE
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la TESOFE	Reintegro en tiempo	Reintegro extemporáneo	
			Por intervención de la Auditoría Superior Federación (ASF)	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	67,530.5	67,530.5	0.0	0.0
Rendimientos financieros	2,599.2	2,599.2	0.0	0.0
TOTAL	70,129.7	70,129.7	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en el cierre del ejercicio de los recursos del programa ETC del ejercicio fiscal 2020, las líneas de captura que emitió la TESOFE y los recibos electrónicos bancarios, proporcionados por el Gobierno del Estado de México

9. La SEGEM pagó 3,885.2 miles de pesos con recursos del programa ETC del ejercicio fiscal 2020, por concepto de los “Apoyos a la Implementación Local” que representaron el 1.1% de los recursos transferidos, para la implementación de acciones dirigidas para el monitoreo de la operación del programa, por lo que no se rebasó el porcentaje establecido en la normativa.

10. La SEGEM pagó 5,308.3 miles de pesos con recursos del programa ETC del ejercicio fiscal 2020 a 83 asesores externos especializados, que desempeñaron funciones relacionadas con el “Proyecto de desarrollo de habilidades musicales mediante la conformación de orquestas sinfónicas y coros infantiles y juveniles”; sin embargo, carecieron de un contrato formalizado y de la documentación justificativa y comprobatoria de los pagos.

El Gobierno del Estado de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la comprobación de los pagos por 5,308,244.69 pesos, a 83 asesores externos especializados, con lo que se solventa lo observado. Adicionalmente, el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número IOC/INVESTIGACIÓN/SE/OF/010/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

Aplicación de los Apoyos Económicos

11. La SEGEM realizó 11,656 pagos con recursos del programa ETC del ejercicio fiscal 2020, por 211,556.3 miles de pesos que representaron el 58.2% de los recursos transferidos, por concepto “Apoyo económico al personal directivo, docente y de apoyo (intendente)” a 11,456 trabajadores, adscritos en 1,362 escuelas que participaron en el programa; sin

embargo, los pagos excedieron los montos mensuales establecidos en la normativa por 282.2 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la justificación de los pagos por 282,168.82 pesos, con lo que se solventa lo observado.

12. La SEGEM pagó 54,480.0 miles de pesos con recursos del programa ETC del ejercicio fiscal 2020, en el concepto “Fortalecimiento de la Autonomía de Gestión de las Escuelas” para la ejecución de programas y acciones tendientes al rubro de fortalecimiento de la equidad y la inclusión, que representaron el 15.0% de los recursos del programa, los cuales se asignaron a 1,362 escuelas que participaron en el programa ETC del ejercicio fiscal 2020, mediante un apoyo que ascendió a 40.0 miles de pesos por escuela; además, se verificó la implementación de la Guía para el Ejercicio y Comprobación de Recursos Financieros del ciclo escolar 2020-2021, donde se mencionaron los mecanismos para la entrega de los recursos del programa.

13. La SEGEM pagó 20,637.7 miles de pesos con recursos del programa ETC del ejercicio fiscal 2020, en el concepto “Apoyo para el Servicio de Alimentación”, que representaron el 5.7% de los recursos transferidos del programa, de los cuales 14,848.4 miles de pesos, se entregaron a 484 escuelas que participaron en el programa, para la compra de insumos y enseres vinculados con la prestación del servicio de alimentación, y 5,789.3 miles de pesos, para el pago a 484 coordinadores escolares del servicio de alimentación, conforme al apoyo económico establecido en la normativa.

Adquisiciones

14. Con la revisión de dos expedientes de adquisiciones pagadas con recursos del programa ETC del ejercicio fiscal 2020, se verificó que la SEGEM adjudicó mediante invitación a cuando menos tres personas los contratos números CASF/003/2020 denominado “Suministro de combustible para vehículos automotores terrestres dentro del territorio nacional mediante vales impresos” y CABF/004/2020 denominado “Adquisición de material didáctico del programa Escuelas de Tiempo Completo Ejercicio Fiscal 2020”; asimismo, los bienes se entregaron de acuerdo con los plazos y montos pactados y se constató que los proveedores no se encontraron inhabilitados; sin embargo, carecieron de las garantías de cumplimiento y no se proporcionó el Programa Anual de Adquisiciones, por lo que no se acreditó que se licitaron y adjudicaron de acuerdo con los montos máximos autorizados.

El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número IOC/INVESTIGACIÓN/SE/OF/135/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

15. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del programa ETC del 2020, relacionados con la transferencia de recursos al Gobierno del Estado del Estado de México, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES				
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO				
CUENTA PÚBLICA 2020				
Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				Sí
Congruencia				Sí

FUENTE: Elaborado con base en el Portal Aplicativo de la SHCP e información proporcionada por el Gobierno del Estado de México.

El Gobierno del Estado de México remitió a la SHCP los cuatro trimestres del formato Avance Financiero, los cuales fueron publicados en sus medios de difusión local; asimismo, se verificó que la información financiera contó con la calidad y congruencia requeridas.

16. La SEGEM no incluyó en la papelería y en la documentación oficial del programa la leyenda “Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”; además, no publicó la información del programa en los medios de difusión disponibles y en sus páginas de internet.

El Gobierno del Estado de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que se incluyó en la papelería y en la documentación oficial del programa la leyenda “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa” y la publicación de la información del programa en los medios de difusión disponibles y en sus páginas de internet, con lo que se solventa lo observado.

Mecánica de Operación y Avances Físico-Financieros

17. La SEGEM remitió a la DGDGE la Carta Meta de Escuelas de Tiempo Completo en el plazo establecido, en la que se indicó el número total de escuelas que participaron en el ciclo escolar correspondiente; asimismo, remitió los informes trimestrales de los avances físicos-financieros de los recursos del programa, los estados de cuenta bancarios y los datos del responsable del manejo de la cuenta bancaria, así como el informe del cierre del ejercicio fiscal 2020, en el cual se consideraron los objetivos, las metas y los gastos, y la base

de datos de las escuelas públicas de educación básica que participaron en el programa; sin embargo, entregó de manera extemporánea el Plan de Inicio y el Plan de Distribución para la implementación y operación del programa.

El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número IOC/INVESTIGACIÓN/SE/OF/135/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 17 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 7 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 363,398.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al Gobierno del Estado de México mediante el programa Escuelas de Tiempo Completo (ETC) del ejercicio fiscal 2020; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2020, el Gobierno del Estado de México comprometió y pagó 295,867.5 miles de pesos, que representaron el 81.4% de los recursos del programa y, al 31 de marzo de 2021, no se pagaron recursos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 67,530.5 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación, así como los rendimientos financieros por 2,599.2 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de México infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del ACUERDO número 21/12/19 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Escuelas de Tiempo Completo para el ejercicio fiscal 2020, por no cancelar la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones de los recursos del programa, con la leyenda de "Operado" y no identificarla con el nombre del programa. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de México cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los reportes trimestrales del formato Avance Financiero, los cuales publicó en sus medios de difusión local y la información financiera contó con la calidad y la congruencia requeridas.

En conclusión, el Gobierno del Estado de México realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Guillermo Cortez Ortega

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número 21801001 A/2464/2021 del 25 de noviembre de 2021, que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, de los cuales la Unidad Administrativa Auditora realizó un análisis de la información y documentación, con lo que se determinó que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia por lo que los resultados 5, 6, 10, 11, 14, 16 y 17 se consideran como atendidos.

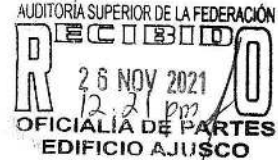


"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

8 hojas
1 CD

Oficio No. 21801001A/2464/2021
Toluca, Estado de México, a 25 de noviembre de 2021

LICENCIADO
JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURÁN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA
DEL GASTO FEDERALIZADO "A"
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E



Me refiero a los Resultados Finales y Observaciones Preliminares, de la auditoría 779-DS-GF "Escuelas de Tiempo Completo", que con motivo de la Cuenta Pública 2020, realiza la Auditoría Superior de la Federación al Gobierno del Estado de México, así como al oficio número DAGF-A1/1037/2021, signado por el Director de Auditoría del Gasto Federalizado "A1".

De lo anterior, me permito remitir a Usted, oficio original 21011000020000S/1779/2021, signado por la Suplente del Titular de la Unidad de Apoyo a la Educación Básica, con argumentaciones, información y documentación debidamente constatada en formato digital (1 CD) que da atención a los resultados 5, 6, 12, 13, 15, 16, 20 y 23, misma que se detalla a continuación:

Resultado 5, procedimiento 3.1

- La información será atendida por la Secretaría de Finanzas.

Resultado 6, procedimiento 3.2

- Factura JL 178
- Factura EA-00428555



Resultado 12, procedimiento 4.6

- Documentación con acuse de recibo del monto pagado a los asesores que integraron la Orquesta de enero a junio de 2020.
- Proyecto "Orquestas Sinfónicas de Escuelas de Tiempo Completo del Estado de México".

Resultado 13, procedimiento 5.1

- Archivo Excel denominado "Anexo 2" que contiene desglose por cada período de pago, donde se acredita que los pagos realizados a personal con funciones de dirección, docente y de apoyo (intendente), no excedieron los montos mensuales autorizados en el numeral 3.4 características de los apoyos (tipo y monto), apartado Monto del Apoyo, del Acuerdo 21/12/19 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Escuelas de Tiempo Completo para el ejercicio fiscal 2020.

Resultado 15, procedimiento 6.1

- La información será atendida por la Secretaría de Finanzas.

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y EVALUACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN "A"



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Resultado 16, procedimiento 6.2



- Procedimiento Adquisitivo No. IA-915002994-E7-2020 (ITPNE-DGRM-N04-2020)

Adquisición de material didáctico

1. Acta de Fallo
2. Factura JL 178
3. Oficio de cumplimiento y entera satisfacción No. 21011000020100S/0300/2020
4. Contrato CABF/004/2020

- Procedimiento Adquisitivo No. IA-915002994-E4-2020 (ITPNE-DGRM-N03-2020)

Suministro de combustible para vehículos automotores terrestres, dentro del territorio nacional mediante la adquisición de vales impresos.

1. Acta de Fallo
2. Factura EA-00428555
3. Oficio de cumplimiento y entera satisfacción No. 21011000020100S/0294/2020
4. Contrato CASF/003/2020

Resultado 20, procedimiento 7.2

- Se atiende con la documentación presentada en el resultado número 6.

Resultado 23, procedimiento 8.3

- CLC No. 69 correspondiente a la Primera Ministración del recurso del PETC 2020.
- Evidencia del correo electrónico del día 23 de abril de 2020, donde se envía al personal de la Coordinación Nacional del PETC, el Plan de Distribución del Programa Escuelas de Tiempo Completo ejercicio fiscal 2020.
- Oficio No. DGDGE/CNPETC/0175.15/2020, DONDE SE AUTORIZAN LOS Planes de Inicio y de Distribución.

Reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
LA DIRECTORA GENERAL**

ANGÉLICA MARÍA MORENO SIERRA

c.c.p. **Mtro. Bruno Rafael Martínez Villaseñor**, Subsecretario de Control y Evaluación de la Secretaría de la Contraloría.
C.P. Crispín Martínez Mendoza, Director de Control y Evaluación "A-III".
Mtro. Javier Renato Estrada Medina, Titular del Órgano Interno de Control de la SEDUC.
Archivo/Minutario
AMMS/CMM/jcv

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y EVALUACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN "A"

Apéndices

Áreas Revisadas

Las secretarías de Finanzas (SF) y de Educación (SEGEM), ambas del Gobierno del Estado de México.